

CONTRATO DE ADHESION POR SUMINISTRO GRATUITO DE SOFTWARE

Montevideo, de de

Cliente:

1. Es intención del Banco proporcionar a sus clientes elementos que los ayuden a generar información para interconectarse a los sistemas informáticos del Banco.
2. Para tales efectos, el Banco brinda al Cliente, el siguiente software, en forma absolutamente gratuita, el cual ha sido previamente sometido a los controles de calidad correspondiente.
3. Será responsabilidad exclusiva del Cliente, el disponer del equipamiento o hardware necesario.
4. Como se estableció, el Banco le brinda al Cliente, en forma gratuita, la posibilidad de utilizar el software creado por el Banco. Si el Cliente desea, puede no hacer uso de este software y procurarse otro por su cuenta. El Cliente, aún aceptando el software que gratuitamente le brinda el Banco, en cualquier momento puede dejar de usarlo y sustituir éste por otro por él adquirido.
5. Si el Cliente resuelve aceptar y hacer uso del software que le pone a su disposición el Banco, exonera a éste de toda responsabilidad por el uso de los mismos.

Por el cliente

Firmas Autorizadas